

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27886 ALICANTE.

Don Virgino Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, Calle Pardo Gimeno, número 43.

Número de asunto: 498/ 09 - R.

Tipo de concurso: Concurso necesario abreviado.

Entidad instante del concurso: Acreedores personados – Euroeléctricas Cóndor S. L., Mayorista Eléctrico Madelec S.L. y Ame Material Eléctrico S.A.

Concurtido: Iluminación Antón S.L.

Representación y asistencia técnica: del instante del concurso: Procurador: Dña. Sira Hurtado Jiménez y Letrado: D. José Antonio Sempere Gelardo.

Representación y asistencia técnica: del concursado: Procurador: D. Perfecto Ochoa Poveda y Letrado: Juan A. Tovar Cánovas.

Fecha de presentación de la solicitud: 21 de abril de 2009.

Fecha del auto de declaración: 19 de junio de 2009.

Administrador concursal: D. Jesús Bonet Sánchez.

Facultades del concurso: Suspensión.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 20 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090060236-1